



Melandra OK

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

28 FEB. 2012

TRAMITADO

**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA
COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE.**

REF : Autoriza aumento de plazo y Aprueba Convenio

PUERTO MONTT,

08 FEB. 2012

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, el Convenio Ad – Referéndum de fecha 02 de Febrero del 2012, la carta del consultor de fecha 18 de Noviembre del 2011, el Informe N° 6 de Aumento de plazo de fecha 22 de Diciembre de 2011, elaborado por la Inspección Fiscal de Diseño, el N° 1351 de fecha 30 de Diciembre de 2011 de Director Regional D.A. Región de Los Lagos, el Ord. N° 097 de fecha 12 de Enero de 2012 del Jefe División Análisis y Control de Gestión, lo dispuesto en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, aprobado por Decreto MOP. N° 48 de fecha 28 de Febrero de 1994, la Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.N°102 de fecha 04 de Noviembre 2010 y la Resolución DA. N° 1254 de fecha 07 de Octubre de 2011.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

28 FEB. 2012

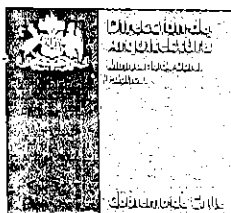
N° Proceso.....
Derivado.....

RESUELVO:

DA.RPM.N° 0207 (EXENTA)

1. APRUEBASE en todas sus partes el adjunto Convenio Ad - Referéndum por aumento de plazo del diseño **MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE**, trabajos a cargo del Consultor **PATAGONIA ARQUING LTDA.**, según Resolución DA. RPM. N° 791 de fecha 27 de Enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

sl
01/03/2012



CONVENIO AD REFERENDUM POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Puerto Montt, a 02 de febrero del 2012, entre el Arquitecto, Director Regional de la Dirección de Arquitectura X Región de Los Lagos y el Consultor PATAGONIA ARQUING LTDA, Rut. N° 76.063.355-0, a cargo del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORÉ**, adjudicado según Resolución Exenta DA. RPM N° 791 de fecha 27 de Enero de 2011 y modificado según Resolución Exenta DA RPM N° 1141 de fecha 21 de octubre de 2011, se ha convenido lo siguiente:

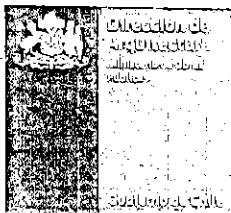
1. Aumentar el plazo de ejecución de proyecto en **75 días corridos**, desplazando la fecha de entregas: **Etapas 5** del día 22 de noviembre de 2011 al día 05 de febrero del 2012, **Etapas 6** del día 12 de diciembre de 2011 al día 25 de febrero de 2012 y **Etapas 7** del día 11 de enero de 2012 al día 26 de marzo de 2012.

ETAPAS		FECHA LEGAL TERMINO	DIAS DE AUMENTO	FECHA LEGAL MODIFICADA
1A	DESARROLLO OBS. DE COMISION DE EVALUACION ANTEPROYECTO	13-08-2011	-	-
1B	REVISION IFD 1ª	18-08-2011	-	-
2A	DESARROLLO PROYECTO	02-09-2011	-	-
2B	REVISION IFD 2ª	07-09-2011	-	-
3	DESARROLLO DE PROYECTO	18-10-2011	-	-
4	REVISION IFD	28-10-2011	-	-
5	ENTREGA FINAL	22-11-2011	75	05-02-2012
6	REVISION IFD	12-12-2011	-	25-02-2012
7	IMPRESIÓN Y COPIAS	11-01-2012	-	26-03-2012

2. Por lo anterior la fecha legal de término del contrato se desplaza del día 11 de enero de 2012 al día 26 de marzo del 2012.
3. El Consultor renuncia a la indemnización que le permitan las Bases Administrativas y el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
4. Para que este convenio tenga validez, deberá ser autorizado por resolución de la autoridad competente del Ministerio de Obras Públicas.

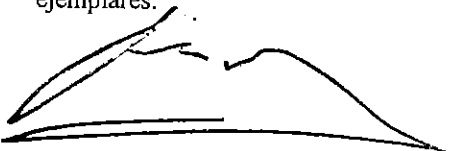
EUGENIO VILLARROEL CARVALLO
PATAGONIA ARQUING LTDA.
CONSULTOR

OLIVER REINKE OPITZ
DIRECTOR REGIONAL
DIR. REG. DE ARQUITECTUR.
M.O.P. REGION DE LOS LAG.



2. En consecuencia, considerando que en esta instancia se autorizan 75 (setenta y cinco) días corridos de plazo, desplazando la fecha de entrega de la etapa 5 del 22 de Noviembre del 2011 al 05 de Febrero del 2012, la etapa 6 del 12 de Diciembre del 2011 al 25 de Febrero del 2012 y etapa 7 del 11 de Enero del 2012 al 26 de Marzo del 2012, por lo que se establece la fecha legal de término del contrato el día 26 de Marzo del 2012.
3. ESTABLECESE que el Consultor renuncia a todas y a cada una de las indemnizaciones a que legal, administrativa y reglamentariamente tuviere derecho o pudieren corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás términos del presente Convenio.
4. De acuerdo al Artículo 55 del Reglamento para contratación de trabajos de Consultoría, Decreto MOP N° 48 de 1994, por el plazo que se autoriza se debe renovar la garantía del contrato por aumentarse el plazo más allá de su vigencia
5. PROTOCOLIZACION: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto MOP. N° 48 de 1994, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


ENRIQUE HOELCK ALTMANN
Ingeniero Civil
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS REGION DE LOS LAGOS
~~V B SECRETARIO REGIONAL~~
MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
Xa REGION DE LOS LAGOS


OLIVER REINKE OPITZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DA.
REGION DE LOS LAGOS


XGJ/MSS/mss
Unidad Gestión Proyectos
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Oficina Técnica Seremi OO.PP.(1)
- Alexandra Stepankowsky L., IFD ✓
- Equipo GIP 1
- Consultor Patagonia Arquing Ltda.. (3)
- Unidad Gestión Proyectos (1)
- Oficina de Partes DA. (1)
- **GORE**

PROCESO N° 54993874



CONVENIO AD REFERENDUM POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Puerto Montt, a 02 de febrero del 2012, entre el Arquitecto, Director Regional de la Dirección de Arquitectura X Región de Los Lagos y el Consultor PATAGONIA ARQUING LTDA, Rut. N° 76.063.355-0, a cargo del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORÉ**, adjudicado según Resolución Exenta DA. RPM N° 791 de fecha 27 de Enero de 2011 y modificado según Resolución Exenta DA RPM N° 1141 de fecha 21 de octubre de 2011, se ha convenido lo siguiente:

1. Aumentar el plazo de ejecución de proyecto en **75 días corridos**, desplazando la fecha de entregas: **Etapa 5** del día 22 de noviembre de 2011 al día 05 de febrero del 2012, **Etapa 6** del día 12 de diciembre de 2011 al día 25 de febrero de 2012 y **Etapa 7** del día 11 de enero de 2012 al día 26 de marzo de 2012.

ETAPAS		FECHA LEGAL TERMINO	DIAS DE AUMENTO	FECHA LEGAL MODIFICADA
1A	DESARROLLO OBS. DE COMISION DE EVALUACION ANTEPROYECTO	13-08-2011	-	-
1B	REVISION IFD 1º	18-08-2011	-	-
2A	DESARROLLO PROYECTO	02-09-2011	-	-
2B	REVISION IFD 2º	07-09-2011	-	-
3	DESARROLLO DE PROYECTO	18-10-2011	-	-
4	REVISION IFD	28-10-2011	-	-
5	ENTREGA FINAL	22-11-2011	75	05-02-2012
6	REVISION IFD	12-12-2011	-	25-02-2012
7	IMPRESIÓN Y COPIAS	11-01-2012	-	26-03-2012

2. Por lo anterior la fecha legal de término del contrato se desplaza del día 11 de enero de 2012 al día 26 de marzo del 2012.
3. El Consultor renuncia a la indemnización que le permitan las Bases Administrativas y el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
4. Para que este convenio tenga validez, deberá ser autorizado por resolución de la autoridad competente del Ministerio de Obras Públicas.

Eugenio A. Villarroel Carvallo
ARQUITECTO
 RUT.: 15.061.706-5
 EUGENIO VILLARROEL CARVALLO
 PATAGONIA ARQUING LTDA.
 CONSULTOR

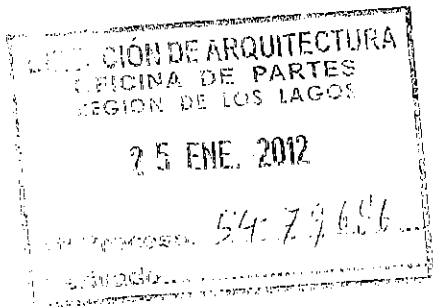
PATAGONIA ARQUING
 LIMITADA
 R.U.T.: 76.063.355-0

Oliver Reinke Opitz
OLIVER REINKE OPITZ
 DIRECTOR REGIONAL
 DIR. REG. DE ARQUITECTURA
 M.O.P. REGION DE LOS LAGOS



gobierno regional
de los lagos

- UGP
- UGP 1 25-01-2012
2011-2012
y
1
1
(Revisado)



ORD.: 097

ANT.: Ord. N° 1351 de fecha 30.12.2011.
Dirección de Arquitectura.

MAT.: Autoriza Ampliación de Plazo del Diseño:
"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA
COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL
SAMORÉ" (Etapa 5)-

PUERTO MONTT,

DE : JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

A : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MOP

1. A través del presente informo a usted que se ha revisado el Ord. N° 1351 en el cual se solicita un aumento de plazo de 75 días corridos, dadas las razones presentadas por la Empresa Consultora "Patagonia Arquing Limitada", además del informe elaborado por el Inspector Fiscal del Diseño.

2. De acuerdo a los siguientes antecedentes:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORÉ"

CÓDIGO IDI: 30083507-0.

Según lo manifestado en el Informe del Inspector Fiscal, la responsabilidad del atraso sufrido por el diseño no es atribuible al Consultor. Las causales están dadas por respuesta de otros Servicios Públicos que no han entregado el visto bueno (Dirección de Vialidad MOP) y replanteo del Diseño en Proyectos de Estructuras, Arquitectura y Especialidades.

Por lo tanto, se autorizan 75 días corridos y solicita a esa Unidad Técnica realizar los procedimientos necesarios para regularizar procesos administrativos derivados de este aumento de plazo de la Etapa 5.

Su nueva fecha de término queda establecida para el 26 de Marzo del 2012.

Se recuerda que de acuerdo al Convenio Mandato, la Unidad Técnica debe hacer la Recepción conforme del Diseño antes del término de éste.

3. Una vez terminado el proceso, su Unidad Técnica deberá enviar la siguiente documentación:

- Modificación del contrato.
- Reprogramación, Carta Gantt y Programación Financiera.

4. Se le recuerda a la Unidad Técnica que el Convenio Mandato deja establecido claramente las atribuciones de cada una de las partes y además se establece que cualquier acción a tomar por su institución deberá ser consultada y esperar la respuesta del Mandante.

Sin otro particular,

RENE URIBE EBNER
JEFE DIVISIÓN
ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

MMU / PCC.
DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada.
- Archivo Dpto. Estudios e Inversión.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Carpeta de Proyectos.